



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/32
20 de julio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión
Hyderabad, India, 8-19 de octubre de 2012
Tema 5.4 del programa*

INFORME DE PROGRESO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

INTRODUCTION

1. En su decisión IX/24, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el Plan de acción sobre género dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dicho Plan se implantó para “definir la función que desempeñará la Secretaría del Convenio en los esfuerzos de estimulación y facilitación, tanto internos como con los asociados en el ámbito nacional, regional y mundial, destinados a superar las limitaciones y aprovechar las oportunidades para promover la igualdad de géneros. Asimismo es un reflejo de la conciencia cada vez mayor respecto a que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son prerequisites importantes para el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.”¹ Mediante la decisión X/19, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que aumentase los esfuerzos para aplicar el Plan de acción con el fin de incorporar consideraciones de género en todos los aspectos de la labor realizada bajo el Convenio y formular indicadores claros para evaluar el progreso de este proceso.

2. Este documento informa sobre el avance efectuado desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes en lo que respecta a aplicar plenamente el Plan de acción sobre género con el fin de incorporar consideraciones de género en todos los aspectos de las tareas realizadas bajo el Convenio; informa sobre el progreso llevado a cabo hacia la formulación de indicadores claros para supervisar el avance logrado en la incorporación de las cuestiones de género dentro de todos los aspectos de la labor realizada bajo el Convenio; y propone un proyecto de decisión para ser considerado por la Conferencia de las Partes.

I. PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO

3. La incorporación de las cuestiones de género, el principal método de aplicación del Plan de acción, tiene por fin incluir las diversas funciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el programa para el desarrollo y transformar estructuras sociales e institucionales desiguales con el fin de hacerlas ampliamente sensibles a las cuestiones de género.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

¹ El Plan de acción puede consultarse en: <http://www.cbd.int/programmes/cross-cutting/gender/cop-09-inf-12-rev1-en.pdf>

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

4. El Plan de acción sobre género esboza un marco de integración para las cuestiones de género dentro de todas las divisiones y unidades administrativas de la Secretaría durante el periodo de 2008 a 2012. Desde el comienzo del Plan de acción, los esfuerzos para incorporar las cuestiones de género en las actividades de la Secretaría han aumentado. Los detalles de estos logros hacia la aplicación del Plan de acción sobre género dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica pueden consultarse en el anexo de este documento.

II. PROGRESO HACIA LA FORMULACIÓN DE INDICADORES CLAROS PARA SUPERVISAR LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

5. En la decisión X/19, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que formulase indicadores claros para supervisar el progreso de los esfuerzos realizados para aplicar plenamente el Plan de acción con el fin de incorporar las consideraciones de género en todos los aspectos de la labor efectuada bajo el Convenio.

6. El desarrollo y la supervisión de indicadores más amplios para medir la incorporación de las cuestiones de género ha resultado difícil, ya que estas cuestiones se incorporan de manera infrecuente e incoherente en los índices ambientales y formularios de medida. De igual modo, las cuestiones ambientales no desempeñan una función prominente en los informes que se centran en las consideraciones de género.²

7. La recomendación XV/1³ de la decimoquinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tomó nota de un marco preliminar de indicadores para supervisar el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Dado que dicho marco no incluye todavía consideraciones explícitas sobre género, podría ofrecer una oportunidad para integrar dichas consideraciones en la supervisión del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus metas.

8. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y asociados estratégicos han propuesto el índice de género y medio ambiente para supervisar el progreso hacia la igualdad de géneros y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de los acuerdos mundiales sobre medio ambiente. Este índice podría suministrar apoyo para generar indicadores específicos al género y la diversidad biológica para supervisar todas las Metas de Aichi, en particular la 14 y la 18. Un documento de información para la reunión contiene más detalles al respecto.

9. Otros esfuerzos para supervisar las consideraciones relativas al género dentro del marco del Convenio efectuados por el Secretario Ejecutivo incluyen la elaboración de indicadores preliminares relativos a la pobreza y la diversidad biológica. Dichos indicadores tomarán en cuenta las consideraciones relativas al género al mismo tiempo que contribuirán a supervisar todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y, en particular, suministrar orientaciones pertinentes para las metas 2 y 14. Detalles de lo anterior se presentarán en un documento de información.

² Castañeda, I. *Gender and Climate change: shifting from parallel and thematic to strategic agendas* (Conferencia: "Women, Sustainable Development and Food Sovereignty/ Security in a Changing World"—Mujeres, desarrollo sostenible y soberanía/seguridad alimentaria en un mundo cambiante) Universidad Cornell, Facultad de Derecho. Marzo 30-31, 2012, Ithaca. Los autores analizaron los siguientes informes e índices: Informe mundial de las lagunas en cuestiones de género (Foro Económico Mundial), Informe sobre desarrollo humano (PNUD), Progreso de las mujeres del mundo (UNIFEM – ONU-Mujeres), El estado de la población mundial (UNFPA), El estado de mundial de la agricultura y la alimentación (FAO), Informe anual (PNUMA) y el análisis de CEDAW sobre las vinculaciones entre el medio ambiente y el desarrollo sostenible de 10 países.

³ <http://www.cbd.int/recommendation/sbstta/?id=12968>

III. PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión X/19, en la cual pedía al Secretario Ejecutivo que aumentase sus esfuerzos para aplicar plenamente el Plan de acción sobre género con el fin de incorporar consideraciones de género en todos los aspectos de la labor realizada bajo el Convenio y formulara indicadores claros para supervisar el progreso,

Poniendo de relieve la importancia de la incorporación de las cuestiones de género en todos programas de trabajo bajo el Convenio con el fin de lograr los objetivos del Convenio y el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y aumentar la eficacia y la eficiencia del mismo,

Poniendo de relieve la importancia de establecer y supervisar los indicadores compuestos de datos desglosados por género para trabajar hacia el desarrollo sostenible y el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020,

1. *Expresa su reconocimiento* al gobierno de Finlandia por su generosa contribución financiera y alienta a otras Partes a contribuir a la labor del programa para asegurar que el centro de coordinación de cuestiones de género podrá seguir trabajando en la incorporación de estas cuestiones en las tres convenciones de Río;

2. *Pide al* Secretario Ejecutivo que, en colaboración con Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otros organismos pertinentes, al preparar la información basada en indicadores para la cuarta edición del Panorama Mundial de Diversidad Biológica, desglose la información pertinente al género, donde sea posible;

3. *Pide al* Secretario Ejecutivo que actualice el Plan de acción sobre género (2008-2012) a 2020, tomando en consideración el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

4. *Alienta a* las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes, especialmente la Women's Environment and Development Organization (WEDO) y otras organizaciones de mujeres, a colaborar en el desarrollo del índice de género y medio ambiente propuesto por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN);

5. *Sigue instando* a las Partes para que promuevan la incorporación de las consideraciones relativas al género al desarrollar, aplicar y actualizar sus estrategias, planes de acción e instrumentos equivalentes para la diversidad biológica, nacionales y, donde proceda, regionales, al aplicar los tres objetivos del Convenio, tomando en consideración las orientaciones provistas en la Serie técnica No. 49 y el módulo de capacitación sobre género de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica;

6. *Pide al* Secretario Ejecutivo que organice, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros, otros talleres mundiales, regionales y subregionales sobre creación de capacidad e intercambio de experiencia sobre cuestiones pertinentes al Plan de acción sobre género;

7. *Pide al* Secretario Ejecutivo, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros, que informe a la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes sobre el desarrollo de indicadores para supervisar la incorporación de las cuestiones de género en actividades del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO⁴

1. El Plan de acción sobre género⁵ esboza un marco para integrar las cuestiones de género dentro de todas las divisiones y unidades administrativas de la Secretaría durante el periodo de 2008 a 2012. Incluye estrategias y metas y propone instrumentos para abordar las cuestiones de género en todas las áreas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Plan de acción sobre género es el documento de referencia principal para los interesados directos ya que contempla la incorporación de género en su labor relacionada con la conservación de la diversidad biológica. El Plan de acción sigue el modelo de “trama de institucionalización” desarrollado por Caren Levy.⁶ Levy propuso que las condiciones bajo las cuales el género puede institucionalizarse están representadas por trece elementos como mínimo, cada uno de los cuales simbolizando un sitio de poder. Dado las relaciones de poder que subyacen en estos elementos, cuando el cambio y la transformación se llevan a cabo pueden surgir oportunidades y resistencias. Esos elementos no son meramente una lista de variables o puntos de entrada. Forman una trama en esa entidad están ligados e interrelacionados de manera particular y a la larga se refuerzan mutuamente. Estos elementos se establecen, operan y se conforman por acción de diferentes agentes o grupo de personas en una gama de esferas interrelacionadas de actividades. Dichas esferas son: de políticas, organizacional, ciudadana y de realización. Dado las características específicas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la esfera “ciudadana” se denominará aquí esfera “de circunscripción”.

A. Esfera de políticas

La esfera de políticas se concentra en el desarrollo de un marco de criterios para asegurar el mandato, el apoyo político y los recursos para la incorporación de las cuestiones de género en la aplicación del Convenio y la labor de la Secretaría.

1. Hacer que el género y la diversidad biológica sean una prioridad estratégica del Convenio

1. Para ser eficaz, el género debe incorporarse en el Protocolo y los planes estratégicos del Convenio. Los informes de progreso deberían incluir actualizaciones sobre la situación de las actividades incluidas en el Plan de acción sobre género. El género también debería incorporarse plenamente en las revisiones de los planes estratégicos. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica debería suministrar actualizaciones hechas con regularidad a las Partes y asociados sobre los esfuerzos realizados para lograr la igualdad de géneros.

Logros alcanzados hasta la fecha

2. En la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Nagoya, se incluyeron más de 68 referencias a las cuestiones de género en las decisiones importantes. La decisión X/19, en particular, estuvo dedicada a la incorporación de las cuestiones de género. Asimismo el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 incluye las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de las cuales la meta 14 aborda las necesidades específicas de las mujeres en relación con los servicios de ecosistemas.

3. El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa que se Deriven de su Utilización adoptado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, por primera vez hace explícitamente un llamamiento a la participación de las mujeres en las cuestiones de toma de decisiones y determinación de políticas relativas a la participación en los beneficios, si bien como una cuestión interdisciplinaria y no como una meta propia. No obstante, es una parte importante del enfoque hacia las actividades dirigidas a lograr cada una de las 20 metas.

⁴ El texto se basa en: Aguilar, L y Rogers, F. 2012. Gender Plan of Action Convention on Biological Diversity. IUCN. Costa Rica

⁵ Plan de acción sobre género bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (unep/cbd/cop/9/inf/12/rev.1), preparado para la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Bonn, 19-30 de mayo de 2008. El texto completo se encuentra en línea en: <http://www.cbd.int/programmes/cross-cutting/gender/cop-09-inf-12-rev1-en.doc>

⁶ Levy, C. *The Process of Institutionalising Gender in Policy and Planning: The “Web” of Institutionalisation*. Development Planning Unit, University College London. Working Paper No. 74. Reino Unido. 1999.

2. *Asegurar el compromiso de los donantes para apoyar el género y la diversidad biológica*

4. Se debería establecer una línea presupuestaria específica dedicada al financiamiento para apoyar la incorporación de actividades relacionadas con cuestiones de género. Deberá sensibilizarse a los donantes, inclusive el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), sobre la importancia de la incorporación de las cuestiones de género para apalancar fondos dedicados. Donde sea posible, se debería alentar a todos los organismos de financiación a que incorporen las cuestiones de género.

Logros alcanzados hasta la fecha

5. En 2008, el gobierno de Finlandia donó una suma inicial de 190 000 € para un puesto de oficial de programa para cuestiones de género a tiempo completo en la Secretaría y para apoyar la armonización de la incorporación de las cuestiones de género en las tres convenciones de Río. Posteriormente Finlandia suministró un monto adicional de 250 000 € apoyar la aplicación del Plan de acción sobre género y otras actividades del Convenio con el fin de incorporar cuestiones de género en las tres convenciones de Río y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial durante el período de 2011 a 2012.

6. Además y como resultado del Plan de acción sobre género, la Secretaría logró asegurar casi 450 000 \$EUA para este fin, inclusive 50 000 \$EUA provenientes del Fondo de Japón para la Diversidad Biológica, 10 000 £ del Reino Unido, un compromiso de 25 000 \$EUA procedente del gobierno de Noruega, 300 000 \$EUA de Instituto Humanístico para la Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos – HIVOS –, y 30 000 \$EUA de la Corporación para el Desarrollo de Suiza para financiar la participación de mujeres en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

3. *Asegurar un compromiso de alto nivel para las cuestiones de género y la diversidad biológica dentro de la Secretaría*

7. El compromiso y liderazgo del personal directivo superior en la incorporación de las cuestiones de género es esencial para el éxito de los esfuerzos de integrar plenamente las cuestiones de género en las políticas y actividades de la Secretaría y el Convenio. Se deberían hacer esfuerzos de sensibilización para asegurar estos compromisos y los esfuerzos realizados con el fin de integrar las cuestiones de género en el plan de trabajo renovable y tetraanual de la Secretaría.

Logros alcanzados hasta la fecha

8. En septiembre de 2011, el Secretario Ejecutivo en nombre de los jefes de las tres convenciones de Río, anunció a la Asamblea General de las Naciones Unidas que la Secretaría trabajaría con las otras convenciones de Río para armonizar los esfuerzos de incorporación de las cuestiones de género. Este compromiso llevó a la organización de los días sobre la incorporación de las cuestiones de género en el Pabellón de las Convenciones de Río en cada Conferencia de las Partes del Convenio (la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, UNCCD, octubre de 2011; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CMNUCC, noviembre y diciembre de 2011; el Convenio sobre la Diversidad Biológica, octubre de 2012) y en Rio+20 (junio de 2012).⁷

B. Esfera organizacional

La esfera organizacional pone de relieve la igualdad del personal de la Secretaría, creando capacidad de género entre sus miembros y promoviendo políticas de igualdad de oportunidades.

1. *Nombrar un centro de coordinación de cuestiones de género dentro de la Secretaría*

9. Se debería crear un centro de coordinación de cuestiones de género que funcione a tiempo completo, con pericia tanto en cuestiones de género como en diversidad biológica y acompañado de los recursos necesarios. Dicho centro trabajará en estrecha colaboración con el Asesor superior en cuestiones de género del

⁷ Más información sobre el contenido y los resultados de estas reuniones puede consultarse en las siguientes direcciones: UNCCD - <http://www.riopavilion.org/unccd-cop-10-republic-of-korea/>; CMNUCC - http://www.riopavilion.org/storage/durban_session_summaries_day2.pdf; Rio+20 - <http://www.iisd.ca/download/pdf/sd/ymbvol200num8e.pdf>.

PNUMA; dirigirá un grupo de tareas relacionadas con cuestiones de género; llevará a cabo análisis de género de las tareas del Convenio sobre la Diversidad Biológica; asesorará al personal directivo y general sobre la integración de las cuestiones de género en sus tareas; dirigirá la capacitación y la sensibilización relacionada con cuestiones de género; supervisará la aplicación de las cuestiones de género dentro del Convenio; recopilará y divulgará información y datos de la vinculación entre género y diversidad biológica; orientará y apoyará a los centros de coordinación nacional y a otros interesados directos del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la vinculación entre género y diversidad biológica; y establecerá alianzas con órganos que trabajen en cuestiones de género dentro del programa experimental Una ONU.

Logros alcanzados hasta la fecha

10. Después de la adopción del Plan de acción sobre género, en la Secretaría se estableció un puesto a tiempo completo, exclusivo, al centro de coordinación de cuestiones de género con un mandato claro. Desde entonces, se ha obtenido más financiamiento de donantes para asegurar que la continuación del puesto.

2. Fortalecimiento de la capacidad propia de cada género de todo el personal

11. Todo el personal debería recibir capacitación sobre cuestiones de género. Es vital compartir experiencias y lecciones aprendidas de otros que han aplicado actividades sobre la incorporación de las cuestiones de género; la experiencia muestra que ‘el aprendizaje por la práctica’ es uno de los medios más eficaces para que el personal asimile conceptos y los reproduzca en sus tareas.

Logros alcanzados hasta la fecha

12. Se han llevado a cabo varias sesiones de creación de capacidad entre el personal de la Secretaría.

3. *Asegurar que la igualdad de género se refleja en todas las actividades de recursos humanos; aumentar la conciencia del personal sobre la responsabilidad de incorporar las cuestiones de género; y crear indicadores para medir el alcance de la incorporación de las cuestiones de género dentro de la Secretaría*

13. El Departamento de Recursos Humanos debería adoptar la política sobre género para recursos humanos del PNUMA; ésta también cumple con una política más amplia de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades. El centro de coordinación de cuestiones de género es responsable de informar a la Secretaría del Convenio sobre las estipulaciones de la política de género para recursos humanos del PNUMA.

14. La incorporación de las cuestiones de género no está restringida a los ‘especialistas’, sino que es responsabilidad de todo el personal; se refleja en el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020. El Convenio sobre la Diversidad Biológica se basará en el manual del personal del PNUMA para las responsabilidades del personal respecto de la incorporación de las cuestiones de género y trabajará con las divisiones y programas pertinentes para asegurar que todos los miembros del personal las comprenden. La incorporación de las cuestiones de género debe ser una parte integral de las descripciones de los cargos y los contratos de empleo e ir acompañadas de recompensas e incentivos.

15. Al trabajar con grupos de tareas relacionadas con cuestiones de género y especialistas en dichas cuestiones, el centro de coordinación de cuestiones de género debería crear indicadores para evaluar el grado de incorporación de las cuestiones de género dentro de la Secretaría y medir el desempeño de los altos directivos y demás personal durante los procesos de evaluación.

Logros alcanzados hasta la fecha

16. La Secretaría cumple con todas las políticas de recursos humanos del PNUMA, incluyendo la política sobre género. La tarea sobre indicadores de incorporación de las cuestiones de género está en marcha.

C. Esfera de realización

La esfera de realización se concentra en la incorporación de las cuestiones de género en la aplicación del Convenio, así como en la manera en que el género se aborda en las teorías, metodologías e investigación aplicada que sustentan las intervenciones y actividades.

1. *Recopilar y divulgar metodologías sobre género y medio ambiente*

17. La Secretaría debería recopilar y divulgar información sobre género y diversidad biológica para crear una base de conocimientos para informar sobre las medidas tomadas por la Conferencia de las Partes, las partes contratantes individuales y los asociados con el fin de apoyar la aplicación del Convenio. Las fuentes incluyen las organizaciones hermanas de las Naciones Unidas, organismos internacionales, redes regionales y las organizaciones no gubernamentales. Debería preparar estudios de casos y otros documentos (por ej., experiencia de las mujeres indígenas) indicando las vinculaciones entre género y diversidad biológica para utilización externa e interna mediante la plataforma de gestión de conocimientos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el mecanismo de facilitación y el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Logros alcanzados hasta la fecha

18. Se elaboraron cuatro fichas descriptivas con perspectiva de género en colaboración con la IUCN que abarcó la agricultura, la diversidad biológica, la seguridad de la biotecnología y estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica. Estas fichas y otros materiales de información pueden descargarse de la página web dedicada a género y diversidad biológica que se creó como parte del sitio web oficial más amplio del Convenio sobre la Diversidad Biológica.⁸

2. *Vinculación entre género, medio ambiente y reducción de la pobreza*

19. Las vinculaciones entre género, sustentabilidad ambiental y erradicación de la pobreza no son siempre muy claras para todos los participantes que trabajan en la conservación de la diversidad biológica dentro del ámbito internacional, regional y nacional. Se requieren esfuerzos para aclarar y fortalecer esas vinculaciones mediante estudios de casos. Deberían abordarse las causas específicas a los géneros y las repercusiones de la pobreza y la degradación ambiental. El trabajo del proyecto experimental dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo al género y la diversidad biológica debería vincularse a la aplicación dentro del ámbito nacional del enfoque Una ONU.

Logros alcanzados hasta la fecha

20. En los márgenes de diversas reuniones multilaterales se organizaron varios acontecimientos paralelos de alto nivel y mesas redondas sobre género y diversidad biológica, incluyendo uno titulado “Una restricción al crecimiento económico, la protección de la diversidad biológica, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: vinculaciones entre los objetivos de desarrollo del milenio 1, 3, y 7” en la Cumbre del Milenio celebrada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, convocada en Nueva York en septiembre de 2010. Durante las deliberaciones se hizo un llamamiento para que se tomaran varias medidas comunes para el logro de Objetivo 3 de desarrollo del milenio.⁹

3. *Identificar, desarrollar/mejorar y promover herramientas y metodologías de aplicación de las cuestiones de género y diversidad biológica*

21. Es necesario tener herramientas que faciliten la transición para pasar de la política a la aplicación de la incorporación de las cuestiones de género. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica creó programas de trabajo, principios y orientaciones para asistir a las Partes mientras organizan su trabajo para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible. Estos deberían volver a examinarse para ver los vínculos con cuestiones de género; por lo tanto, deberían crearse otras herramientas ‘prácticas’ para integrar el género en las actividades relacionadas con la diversidad biológica.

Logros alcanzados hasta la fecha

22. En Ecuador y Costa Rica se efectuaron estudios de casos sobre cuestiones de género y acceso y participación en los beneficios y orientaciones para incorporar la igualdad de género y la igualdad en la

⁸ <http://www.cbd.int/gender/>

⁹ Los resultados de la reunión pueden consultarse en: <http://www.cbd.int/gender/activities/MDG/>

gobernanza relacionada con el acceso y la participación en los beneficios a través de un proceso en el que participaron numerosos interesados directos.¹⁰

23. Se hicieron exposiciones a los delegados sobre la incorporación de las consideraciones relativas al género en estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica durante los días de la Incorporación de las cuestiones de género en el Pabellón de las Convenciones de Río. Las consideraciones relativas al género se tomaron en cuenta en las próximas orientaciones para prácticas idóneas sobre diversidad biológica y seguridad alimentaria así como sobre diversidad biológica y salud humana.

24. Se elaboró un módulo de capacitación para la incorporación de las cuestiones de género en la estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.

4. *Establecer las bases para que las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica integren una perspectiva de género en los procesos nacionales de planificación para la diversidad biológica*

25. La aplicación del Convenio y el Protocolo se concentra en los procesos nacionales de planificación para la diversidad biológica, las estrategias y planes de gestión nacionales para dicha diversidad y los marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología. Si bien estos brindan un punto de entrada lógico para la incorporación de las cuestiones de género, la vinculación entre género y conservación de la diversidad biológica puede no ser obvia para los centros de coordinación nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y Seguridad de la Biotecnología. Las actividades de sensibilización deberían tener apoyo para que los centros de coordinación nacionales les ayuden a basarse en los procesos nacionales y aprender de los mismos, inclusive de los interesados directos que ya son activos en las actividades sobre género o cuestiones de género y medio ambiente. Se debería brindar oportunidades para que las Partes informen sobre los enfoques, progresos y obstáculos a la Conferencia de las Partes en el Convenio y en las reuniones conexas de las Partes (COP-MOP).

Logros alcanzados hasta la fecha

26. En 2010, en colaboración con la IUCN, la Secretaría aumentó sus esfuerzos sobre cuestiones de género con el desarrollo de la Serie técnica No. 49, Orientaciones para la incorporación de cuestiones de género en las estrategias y planes nacionales para la diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica.¹¹

27. Las Partes en el Convenio adoptaron la Decisión X/19 y pedían que se incorporaran las cuestiones de género en todos programas de trabajo bajo el Convenio y apelaban a las Partes a que utilizaran las orientaciones provistas en el documento para elaborar, aplicar y revisar sus estrategias y planes de acción nacionales y, donde proceda, regionales e instrumentos equivalentes para la diversidad biológica. La decisión ponía de relieve la función decisiva que desempeña la incorporación de las cuestiones de género para lograr los tres objetivos del Convenio y su Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

D. Esfera de circunscripción

Para ser verdaderamente eficaz, la incorporación de las cuestiones de género debe incluir una esfera de circunscripción que sobrepase la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para implicar y movilizar otros interesados directos ('cuerpos constitutivos') incluyendo pero sin limitarse los organismos de las Naciones Unidas, organismos internacionales, organizaciones intergubernamentales/no gubernamentales, instituciones académicas y científicas y la sociedad civil.

1. *Crear alianzas y establecer redes para promover la incorporación de las cuestiones de género dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

28. Se debería llevar a cabo un examen de las actividades de los asociados pertinentes (por ej., el PNUMA, la Red de Mujeres sobre Biodiversidad, el Grupo de tareas interinstitucional sobre género) para identificar oportunidades de colaboración y evitar traslajos. Los resultados podrían incluirse en una base de

¹⁰ Documento "Mainstreaming Gender Equity and Equality in ABS Governance"
http://www.iucn.org/about/union/secretariat/offices/oceania/oceania_resources_and_publications/?4482/G-ABS

¹¹ Disponible en: <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-49-en.pdf>

datos. Basado en este examen, la Secretaría debería apoyar los esfuerzos de los asociados mediante el suministro de asesoría técnica e información científica, apoyo para la movilización de recursos destinados a la aplicación de las actividades realizadas en cumplimiento del mandato de las reuniones de la Conferencia de las Partes y reuniones de la Conferencia de las Partes que actúan como reunión de las Partes en los Protocolos, y el intercambio de conocimientos. Al mismo tiempo, deberían evaluarse las contribuciones potenciales de los asociados al Plan de acción sobre género, especialmente las actividades, herramientas y metodologías. Cualquier asociación para la aplicación debería designarse con cuidado para evitar el traslapeo o las lagunas y maximizar el impacto. De forma similar, se deberían explorar oportunidades para consolidar las asociaciones con el fin de aumentar el intercambio de información y la creación de capacidad entre diferentes organizaciones. Finalmente, se debería explorar nuevas alianzas con organizaciones que tengan los mismos intereses cuyos objetivos apoyen los del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Logros alcanzados hasta la fecha

29. Tras la elaboración del Plan de acción sobre género, el Convenio sobre la Diversidad Biológica se comprometió concretamente con varios organismos internacionales prominentes e hizo alianzas que promueven la igualdad de género y la incorporación de las cuestiones de género, inclusive la IUCN, GGCA, WEDO, la Red de Mujeres sobre Biodiversidad, y el Programa de pequeñas subvenciones del PNUD. Asimismo, el centro de coordinación de cuestiones de género del Convenio sobre la Diversidad Biológica participó en el Grupo de tareas interinstitucional sobre género de las Naciones Unidas y en la labor realizada en el Grupo conjunto de coordinación sobre género.

30. Tras la elaboración del Plan de acción sobre género del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se estableció un Caucus de Mujeres de las organizaciones intergubernamentales/no gubernamentales en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para trabajar en pro de la sensibilización de las cuestiones de género en los círculos relacionados con la diversidad biológica.

2. *Vincular el Plan de acción sobre género del Convenio sobre la Diversidad Biológica con las actividades de género del sistema de las Naciones Unidas*

31. Hay varios mandatos para la incorporación de las cuestiones de género dentro del sistema más amplio de las Naciones Unidas. Para evitar traslapeo y lagunas, se deberían establecer las vinculaciones con otras partes del sistema implicadas en la incorporación de políticas y actividades sobre cuestiones de género con vista a compartir experiencias y lecciones aprendidas. Los beneficios podrían lograrse conectándose con el Grupo de tareas interinstitucional sobre género y mediante la inclusión de las cuestiones de género en el programa del grupo de enlace conjunto y el Grupo de enlace para la diversidad biológica, por ejemplo.

Logros alcanzados hasta la fecha

32. Como una de las tres convenciones de Río, el Convenio sobre la Diversidad Biológica participó en los esfuerzos de armonizar las cuestiones de género en las convenciones de Río y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que llevó en Río+20 y terminó en el mismo. Entre otras cosas, estos esfuerzos dieron como resultado el establecimiento del Grupo conjunto de coordinación de cuestiones de género para las convenciones de Río.

33. En nombre de las convenciones de Río, el Convenio sobre la Diversidad Biológica organizó, aseguró y facilitó el espacio para la participación de múltiples interesados directos en un Pabellón de ecosistemas, dispuesto en la mayoría de las reuniones multilaterales importantes con el género como tema central.

34. En Río+20, se lanzó una publicación entre las tres convenciones de Río titulada “Las convenciones de Río: medidas sobre género”¹² que pone de relieve la atención cada vez mayor del Convenio para con las consideraciones relativas al género.

¹² Las convenciones de Río: Action on gender, unfccc.int/resource/docs/publications/roi_20_gender_brochure.pdf

3. *Sensibilizar a las organizaciones de mujeres y de géneros sobre la diversidad biológica*

35. Puede que sea necesario realizar actividades de sensibilización y establecer alianzas para sensibilizar a otros organismos dedicados a las cuestiones de género y derechos de mujeres sobre cuestiones de diversidad biológica, por ej., mediante la iniciativa mundial Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA). Donde sea factible se debería poner a disposición de los interesados la información en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas que sea posible. Las actividades de extensión serán importantes para divulgar información, especialmente entre los organismos regionales y grupos activos en países en desarrollo. Se debería explorar oportunidades para implicar a las organizaciones de mujeres y de género en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Logros alcanzados hasta la fecha

36. Las alianzas actuales entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la IUCN, WEDO y GGCA trabajan para aumentar la conciencia pública sobre la diversidad biológica en las cuestiones de género. El Caucus de mujeres también contribuye a este proceso de sensibilización.

4. *Creación de capacidad de mujeres, especialmente mujeres indígenas, para participar en los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la toma de decisiones*

37. Se deberían hacer esfuerzos para crear capacidad y facilitar la participación de las mujeres, especialmente de las mujeres indígenas, en todos los niveles de la toma de decisiones pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica, por ej., las Conferencia de las Partes. Se debería llevar a cabo una evaluación de las necesidades en colaboración con expertos en género y mujeres y se debería implantar un proceso para la capacitación necesaria y la creación de capacidad. Asimismo se debería hacer esfuerzo para aumentar la participación y representación de las mujeres, especialmente de las mujeres indígenas, en los acontecimientos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en todos los niveles.

Logros alcanzados hasta la fecha

38. Además de incluir la función de las mujeres en el texto del Convenio, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes ‘mujeres’ se reconoció como un grupo de interesados directos de importancia y se realizaron sesiones de capacitación para mujeres indígenas y locales antes de la Conferencia de las Partes. Un fondo exclusivo para delegadas se otorgó a las Partes para asegurar la participación de las mujeres en las delegaciones oficiales. Dichas mujeres tenían un mandato de promover las cuestiones de géneros en las posiciones de las Partes en las reuniones de la Conferencia de las Partes y otras negociaciones.

39. Entre 2009 y 2011 se efectuaron siete talleres de tres días de duración en América Latina y el Caribe sobre el Artículo 8 j) y Access y participación en los beneficios. Los principales objetivos de los talleres fueron aplicar las decisiones relevantes del Convenio, para crear y fortalecer la capacidad y aumentar el número de representantes de comunidades indígenas y locales, especialmente mujeres, para participar eficazmente en los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.¹³

¹³ Mas información sobre la serie de talleres puede obtenerse en el documento: UNEP/CBD/WG8J/7/INF3